

PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1

Departamento Financiero - Contable

Enero 2015



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	04
- Detalle del Total de los Gastos	04
- Detalle por Programa de los Recursos	05
- Detalle por Programa de los Gastos	05
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	06
- Resolución de aprobación	07

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2015, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-00765 del 03 de diciembre de 2014, el ajuste de varias partidas del grupo Servicios y Bienes Duraderos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General de la Institución.

Mediante oficios DTI-ME-282-2014 del 28 de noviembre del Departamento Tecnologías de Información y DAD-OF-0192-2014 del 02 de diciembre de la Dirección Administrativa, esas áreas plantearon los requerimientos de recursos para ser incorporados en el presupuesto 2015 mediante modificación presupuestaria 1-2015, con el fin de dar continuidad a proceso de contratación de bienes y servicios, ya iniciados en el 2014 o por iniciar, no incluidos en la formulación del 2015. Estos requerimientos se financiarían con la partida Cuentas Especiales – Sumas sin Asignación Presupuestaria, del Presupuesto 2015, generada a partir de la diferencia positiva de ingresos sobre egresos.

No obstante, la Contraloría General de la República, al aprobar el presupuesto 2015, por disposición interna, estableció la no aprobación, para el Banco y para ninguna otra entidad, la asignación de recursos en esa partida. Lo anterior implica, que, por el momento, no existen recursos “nuevos” para financiar estas erogaciones.

Administrativamente, desde el mes de diciembre se han realizado gestiones ante la Contraloría con el fin de lograr la reconsideración, sin embargo, a la fecha han sido

infructuosas. No obstante, la administración superior considera y valora la ejecución de gestiones adicionales al respecto.

Dado que los procesos de contratación ya iniciados o los aún no iniciados pero **esenciales** para el Banco, no pueden necesariamente posponerse hasta la solución definitiva de la Contraloría, debidamente aprobado por la Administración Superior.

Con base en lo anterior el Departamento de Tecnología de Información y la Dirección Administrativa realizaron un análisis del presupuesto 2015 aprobado, las acciones programadas y las consecuentes partidas presupuestadas (en las mismas partidas presupuestarias requeridas inicialmente para incorporar adicionalmente en el 2015) que suspenderán por tiempo indefinido, en cuanto a su ejecución en el presente periodo, con el fin de qué, el presupuesto asignado, pueda ser “redireccionado” a atender aquellos requerimientos planteados, que se considere absolutamente necesarios e indispensables para la continuidad operativa del Banco, ya sea porque su no atención implica riesgos de incumplimiento de contrataciones ya ejecutadas o en proceso de ejecución o cuya no ejecución implique riesgos relevantes a la operatividad institucional inmediata.

Los movimientos presupuestarios propuestos son el resultado de dicha evaluación y producto de la misma a continuación se presenta en detalle, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en el Anexo N° 1.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2014, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos, que no se lograron finalizar antes del 31 de diciembre de 2014, por tal razón se requiere disminuir estas partidas para incorporar en el presupuesto del periodo 2015, los montos solicitados.

Detalle de las partidas a incorporar:

1000	Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	90.495.000.00

Estos recursos corresponden al Rediseño del Proyecto de Vivienda, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2015 y que se reasignarán a los proyectos que quedaron pendientes de pagar en el periodo 2014.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I **90.495.000.00**

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000	Administración General	
4000-1	Servicios	
4000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
4000-1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	12.000.000.00

Estos recursos corresponden al Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2015 y que se reasignará a los proyectos que quedaron pendientes de pagar en el periodo 2014.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV **12.000.000.00**

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR **102.495.000.00**

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2014, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos, que no se lograron finalizar antes del 31 de diciembre de 2014, por tal razón se requiere incorporar para el presupuesto del 2015, los montos solicitados.

Detalle de las partidas a incorporar:

1000	Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	31.341.000.00

Estos recursos serán utilizados para el financiamiento del Sistema de Vivienda, requerimientos funcionales de integración y control.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	59.154.000.00

Estos recursos serán utilizados para el financiamiento de los siguientes proyectos:

Sustitución de 50 computadoras de escritorio y 6 portátiles	47.814.000.00
Actualización de licencias	6.000.000.00
Desarrollo de capacidades en infraestructura y WEB LOGIG	5.340.000.00
Total	59.154.000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I **90.495.000.00**

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000	Administración General	
4000-1	Servicios	
4000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
4000-1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	12.000.000.00

Se incluye esta partida con el fin de atender los pagos, de la eventual adjudicación del procedimiento de licitación abreviada 2014LA-000008-01, la cual tiene como objeto, la contratación de una empresa que realice un estudio del manual de puestos y cargas de trabajo de la Institución.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	12.000.000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	102.495.000.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
1.	SERVICIOS	102,495,000.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	90,495,000.00
1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	90,495,000.00
1.08-	Mantenimiento y Reparación	12,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	12,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		102,495,000.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
1.	SERVICIOS	43,341,000.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	43,341,000.00
1.04.04	Servicio de Ciencias Económicas y Sociales	12,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	31,341,000.00
5.	BIENES DURADEROS	59,154,000.00
5.01-	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	59,154,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	59,154,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		102,495,000.00


 GERENCIA GENERAL



 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE




BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS			
DISMINUIR EGRESOS			
1. SERVICIOS	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
1.04- Servicios de Gestión y Apoyo	90,495,000.00	90,495,000.00	0.00
1.04.05 Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	90,495,000.00	90,495,000.00	0.00
1.08- Mantenimiento y Reparación	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	102,495,000.00	90,495,000.00	12,000,000.00
APLICACIÓN			
AUMENTAR EGRESOS			
1. SERVICIOS	43,341,000.00	31,341,000.00	12,000,000.00
1.04- Servicios de Gestión y Apoyo	43,341,000.00	31,341,000.00	12,000,000.00
1.04.04 Servicio de Ciencias Económicas y Sociales	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	31,341,000.00	31,341,000.00	0.00
5. BIENES DURADEROS	59,154,000.00	59,154,000.00	0.00
5.01- Maquinaria, Equipo y Mobiliario	59,154,000.00	59,154,000.00	0.00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	59,154,000.00	59,154,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	102,495,000.00	90,495,000.00	12,000,000.00

(Firma)
GERENCIA GENERAL

(Firma)
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007078890

CONSTANCIA No: 1123000026548 -574270

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 02/FEB/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/02/2015

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MAURICIO ALVARADO PIZARRO

Nombre y firma funcionario responsable



SELLO

**RESOLUCIÓN DE
APROBACIÓN**



**Resolución de aprobación de
Modificaciones presupuestarias**

		DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	
*	30 ENE. 2015		*
Recibido por:			
HORA:		1:35	

GG-RE-0078-2015

29 de enero de 2015

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero - Contable

Estimado señor Durán:

La Gerencia General, con fundamento en lo establecido en el "Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias en el Banco Hipotecario de la Vivienda", aprobado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda mediante acuerdo N° 9, artículo 10° de la Sesión 19-2014, de fecha 03 de marzo del 2014.

Dispuso:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1-2015 al Presupuesto de Egresos por Programas del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el periodo 2015, por un monto de \$102.495.000.00, la cual será financiada con el traslado de partidas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento presupuestario remitido por el Departamento Financiero - Contable DFC-0013- 2015 del día 27 del mes de enero del 2015.

Cordialmente,

**MBA Luis Angel Montoya Mora
Gerente General**

LAMM/scc



ANEXO N° 1

Bonilla Agüero Ricardo

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2015 07:48 p.m.
Para: Méndez Contreras Marco Tulio; Campos Barrantes Margoth
CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Sandoval Loría Alexander; Montoya Mora Luis Angel; Castro Miranda Carlos; Hidalgo González Oscar; Ruiz Rojas Bellanira; Conejo Carmona Margie
Asunto: Ajustes presupuestarios 2015 para dar contenido a procesos de contratación pendientes del 2014 (Modificación Presupuestaria 1-2015)

Buenas Noches Marco Tulio y Margoth.

Mediante oficios DTI-ME-282-2014 del 28 de noviembre y DAD-OF-0192-2014 del 02 de diciembre, esas áreas plantearon los requerimientos de recursos para ser incorporados en el presupuesto 2015 mediante modificación presupuestaria 1-2015, con el fin de dar continuidad a proceso de contratación de bienes y servicios, ya iniciados en el 2014 o por iniciar, no incluidos en la formulación del 2015. Estos requerimientos se financiarían con la partida Cuentas Especiales – Sumas sin Asignación Presupuestaria, del Presupuesto 2015, generada a partir de la diferencia positiva de ingresos sobre egresos.

No obstante, la Contraloría General de la República, al aprobar el presupuesto 2015, por disposición interna, estableció la no aprobación, para el Banco y para ninguna otra entidad, la asignación de recursos en esa partida. Lo anterior implica, que, por el momento, no existen recursos “nuevos” para financiar estas erogaciones.

Administrativamente, desde el mes de diciembre se han realizado gestiones ante la Contraloría con el fin de lograr la reconsideración, sin embargo, a la fecha han sido infructuosas. No obstante, la administración superior considera y valora la ejecución de gestiones adicionales al respecto.

Dado que los procesos de contratación ya iniciados o los aún no iniciados pero esenciales para el Banco, no pueden necesariamente posponerse hasta la solución definitiva de la Contraloría, debidamente aprobado por la Administración Superior, se plantean las siguientes acciones:

El Departamento de Tecnología de Información y la Dirección Administrativa deberán establecer, a partir del análisis del presupuesto 2015 aprobado, las acciones programadas y las consecuentes partidas presupuestadas (en las mismas partidas presupuestarias requeridas inicialmente para incorporar adicionalmente en el 2015) que deberán suspenderse por tiempo indefinido, en cuanto a su ejecución en el presente periodo, con el fin de qué, el presupuesto asignado, pueda ser “redireccionado” a atender aquellos requerimientos planteados, que se considere absolutamente necesarios e indispensables para la continuidad operativa del Banco, ya sea porque su no atención implica riesgos de incumplimiento de contrataciones ya ejecutadas o en proceso de ejecución o cuya no ejecución implique riesgos relevantes a la operatividad institucional inmediata.

El resultado de dicha evaluación, deberá ser comunicado a este Departamento con el fin de respaldar las reasignaciones y las posteriores autorizaciones de contenido presupuestario.

En caso, de que producto de la revisión realizada existan requerimientos presupuestarios no cubiertos con las actividades 2015 suspendidas, deberá igualmente comunicarse a este Departamento, con el fin de analizar la posibilidad de utilización de partidas presupuestarias de otras unidades ejecutoras.

Favor utilizar, para el planteamiento de los ajustes, el siguiente formato:

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Observaciones

- Si la contratación ya está iniciada y no puede suspenderse, necesariamente debe asignarse el contenido presupuestario.
- Si la contratación no está iniciada aún y no afecta de manera relevante la operatividad institucional, no debe asignarse el contenido presupuestario.

Si bien es cierto, las posposiciones de actividades para dar contenido a los requerimientos 2014 es de manera indefinida, se espera que las gestiones institucionales ante la CGR permitan en el corto plazo restituir esos recortes o en su defecto, plantear el ajuste presupuestario que genere los ingresos necesarios para esa restitución. Inicialmente estimamos que estas acciones estarán concluidas durante el primer semestre.

En virtud de la necesidad de dar continuidad a algunos de estos procesos de contratación, se solicita remitir la información a la mayor brevedad posible.

Cualquier aclaración, duda o consulta respecto al análisis y planteamiento, estamos en la mayor disposición de atenderlos en cuanto se requiere.

Jpdr

Bonilla Agüero Ricardo

De: Campos Barrantes Margoth
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2015 09:40 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Bonilla Agüero Ricardo; Conejo Carmona Margie
Asunto: RV: Ajustes presupuestarios 2015 para dar contenido a procesos de contratación pendientes del 2014 (Modificación Presupuestaria 1-2015)

Buenos días José Pablo, ayer revisamos este tema y nuestra propuesta es la siguiente, decime si les parece bien o si tenemos que hacer otros ajustes.

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Obse
					1.01.02 (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario)	¢2.000.000	Alquiler adicional de equipo de fotocopiadora para uso del Departamento de Análisis y Control	Se queda a la esp con contenido pr exista solicitud fo y autorización de
1.04.04 (Servicios de ciencias económicas y sociales)	¢12.000.000	Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	S		1.08.01 (Mantenimiento de edificios y locales)	¢12.000.000	Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	Se redireccionan partida 1.04.04 presupuestario al licitación, que es aproximado de 2 actividades origin presupuestadas s momento de con presupuestario. A posponen trabajo remodelaciones c planificados en la cubrir los 12 millo

								actividades que se cuando se tenga presupuestaria.
5.01.01 (Maquinaria y equipo para la producción)	¢4.000.000	Compra de supresor de picos	N	S	5.01.01 (Maquinaria y equipo para la producción)	¢4.000.000	Compra de supresor de picos	Se posterga la cor eléctrica alterna, cuenta con conte
1.08.01 (Mantenimiento de edificios y locales)	¢10.000.000	Pago final de proyecto de restauración del edificio y devolución de retenciones en dicha contratación	S		1.08.01 (Mantenimiento de edificios y locales)	¢10.000.000	Pago final de proyecto de restauración del edificio y devolución de retenciones en dicha contratación	Se posponen trab remodelaciones c los trabajos de ai en el techo de la Directiva, hasta e tenga contenido exista autorizació

De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2015 07:48 p.m.

Para: Méndez Contreras Marco Tulio; Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Sandoval Loría Alexander; Montoya Mora Luis Angel; Castro Miranda Carlos; Hidalgo González Oscar; Ruiz Rojas Bellanira; Conejo Carmona Margie

Asunto: Ajustes presupuestarios 2015 para dar contenido a procesos de contratación pendientes del 2014 (Modificación Presupuestaria 1-2015)

Buenas Noches Marco Tulio y Margoth.

Mediante oficios DTI-ME-282-2014 del 28 de noviembre y DAD-OF-0192-2014 del 02 de diciembre, esas áreas plantearon los requerimientos de recursos para ser incorporados en el presupuesto 2015 mediante modificación presupuestaria 1-2015, con el fin de dar continuidad a proceso de contratación de bienes y servicios, ya iniciados en el 2014 o por iniciar, no incluidos en la formulación del 2015. Estos requerimientos se financiarían con la partida Cuentas Especiales – Sumas sin Asignación Presupuestaria, del Presupuesto 2015, generada a partir de la diferencia positiva de ingresos sobre egresos.

No obstante, la Contraloría General de la República, al aprobar el presupuesto 2015, por disposición interna, estableció la no aprobación, para el Banco y para ninguna otra entidad, la asignación de recursos en esa partida. Lo anterior implica, que, por el momento, no existen recursos “nuevos” para financiar estas erogaciones.

Requerimientos 2014 a incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Observaciones
					1.01.02 (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario)	¢2.000.000	Alquiler adicional de equipo de fotocopidora para uso del Departamento de Análisis y Control	Se queda a la espera de contar con contenido presupuestario y exista solicitud formal del área usuario y autorización de Gerencia General
1.04.04 (Servicios de ciencias económicas y sociales)	¢12.000.000	Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	S		1.08.01 (Mantenimiento de edificios y locales)	¢12.000.000	Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	Se redireccionan los recursos de la partida 1.04.04 para dar contenido presupuestario al contrato de esta licitación, que es por un monto aproximado de 24 millones, las actividades originalmente presupuestadas se retomarán en el momento de contar con contenido presupuestario. Asimismo, se posponen trabajos de polarizado y remodelaciones de oficinas planificados en la partida 1.08.01 para cubrir los 12 millones restantes, actividades que serán retomadas cuando se tenga disponibilidad presupuestaria.
5.01.01 (Maquinaria y equipo para la producción)	¢4.000.000	Compra de supresor de picos	N	S	5.01.01 (Maquinaria y equipo para la producción)	¢4.000.000	Compra de supresor de picos	Se posterga la compra de planta eléctrica alterna, a espera de que se cuente con contenido presupuestario.
1.08.01 (Mantenimiento de edificios y locales)	¢10.000.000	Pago final de proyecto de restauración del edificio y devolución de retenciones en dicha contratación	S		1.08.01 (Mantenimiento de edificios y locales)	¢10.000.000	Pago final de proyecto de restauración del edificio y devolución de retenciones en dicha contratación	Se posponen trabajos de polarizado y remodelaciones de oficinas, así como los trabajos de aislamiento de sonido en el techo de la Sala de Junta Directiva, hasta el momento que se tenga contenido presupuestario y exista autorización de la Gerencia.

Bonilla Agüero Ricardo

De: Méndez Contreras Marco Tulio
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2015 10:19 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Sandoval Loría Alexander; Montoya Mora Luis Angel; Castro Miranda Carlos; Hidalgo González Oscar; Ruiz Rojas Bellanira; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar
Asunto: RE: Ajustes presupuestarios 2015 para dar contenido a procesos de contratación pendientes del 2014 (Modificación Presupuestaria 1-2015)
Datos adjuntos: Cuadros Finales Presupuesto TI 2015 por Restricciones CGR.xlsm

Buenos días José Pablo.

En atención a su correo, le indico que luego de hacer los análisis respectivos de lo incluido en la solicitud de Primera Modificación Presupuestaria del TI mediante nota DTI-ME-282-2014, en atención a la “no aprobación” presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República; a continuación le presento los ítems del 2014 incluidos en la nota de referencia, por cuanto se consideran absolutamente necesarios e indispensables para la continuidad operativa del Banco, porque su no atención implica riesgos de incumplimiento de contrataciones ya ejecutadas o en proceso de ejecución y cuya no ejecución implica riesgos relevantes a la operatividad institucional inmediata. Además, le incluyo los rubros del presupuesto 2015 aprobado que deberán suspenderse por tiempo indefinido, en cuanto a su ejecución en el presente periodo, con el fin de qué, el presupuesto asignado, pueda ser “redireccionado” a atender aquellos requerimientos planteados del 2014; a saber:

Requerimientos 2014:

Detalle	ITEM PTA	Partida	Monto	Item Detalle
Requerimiento 2014	2.2	1.04.05	₡9,000,000.00	(1)
Requerimiento 2014	3.2.3	1.04.05	₡30,000,000.00	(2)
Requerimiento 2014	3.1.2	1.04.99	₡31,341,000.00	(3)
Requerimiento 2014	1.2.1.a	5.01.05	₡47,814,000.00	(4)
Requerimiento 2014	1.4.1.s	5.01.05	₡6,000,000.00	(5)
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	₡42,000,000.00	(6)
Requerimiento 2014	1.3.1.h1	1.08.08	₡7,200,000.00	(7)
Requerimiento 2014	1.4.1.b1	1.08.08	₡9,247,200.00	(7)

Presupuesto 2015 Aprobado que deberá ser Redireccionado

Detalle	ITEM PTA	Partida	Monto
Presupuesto Aprobado 2015	3.1.2.b	1.04.05	₡129,495,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.2.1.a	5.01.05	₡31,620,000.00

Presupuesto Aprobado 2015	1.2.1.b	5.01.05	€5,040,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.3.1.b	1.08.08	€2,047,200.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.3.1.h	1.08.08	€5,400,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.3.1.j	1.08.08	€6,000,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.4.1.q	1.08.08	€3,000,000.00

Redireccionamiento por Partida

Asignación Pres 2015	3.1.2.b	1.04.05	€129,495,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	2.2	1.04.05	(€9,000,000.00)	€120,495,000.00	(1)
Requerimiento 2014	3.2.3	1.04.05	(€30,000,000.00)	€90,495,000.00	(2)
Requerimiento 2014	3.1.2	1.04.99	(€31,341,000.00)	€59,154,000.00	(3)
Requerimiento 2014	1.2.1.a	5.01.05	(€47,814,000.00)	€11,340,000.00	(4)
Requerimiento 2014	1.4.1.s	5.01.05	(€6,000,000.00)	€5,340,000.00	(5)
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€5,340,000.00)	€0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.2.1.a	5.01.05	€31,620,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€31,620,000.00)	€0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.2.1.b	5.01.05	€5,040,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€5,040,000.00)	€0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.3.1.b	1.08.08	€2,047,200.00		
Asignación Pres 2015	1.3.1.h	"	€5,400,000.00		
Asignación Pres 2015	1.3.1.j	"	€6,000,000.00		
Asignación Pres 2015	1.4.1.q	"	€3,000,000.00		
Total		1.08.08	€16,447,200.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	1.3.1.h1	1.08.08	(€7,200,000.00)	€9,247,200.00	(7)
Requerimiento 2014	1.4.1.b1	1.08.08	(€9,247,200.00)	€0.00	(7)

El detalle del análisis para los puntos (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7) se adjunta en el archivo "Cuadros Finales Presupuesto TI 2015 por Restricciones CGR", en los dos TABS definidos.

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Observaciones
1.04.05 (1)	₡9,000,000.00	2.2 Cumplimiento con Acuerdo SUGEF 12-10 (Ley 8204): Desarrollo y Puesta en Producción del Requerimiento	S	S	1.04.05	₡9,000,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Reasignación en la misma partida.</u>
1.04.05 (2)	₡30,000,000.00	3.2.3 Herramienta Informática para automatizar el SIG Institucional.	S	S	1.04.05	₡30,000,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Reasignación en la misma partida.</u>
1.04.99 (3)	₡31,341,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem a. Documento de Requerimientos Funcionales, de integración y de Control Detallados del Nuevo Sistema de Vivienda del BANHVI Finalizado. El monto incluye los \$ 48,000.00 solicitados en la Primer Modificación Presupuesaria de TI (DTI-ME-282-2014) más \$ 4,235.00.	N	S	1.04.05	₡31,341,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Movimiento entre Partidas Diferentes.</u>
5.01.05 (4)	₡47,814,000.00	1.2.1.a Sustituir Estaciones de Trabajo y Equipos Portátiles. 50 computadoras de escritorio y 6 computadoras portátiles.	S	N	1.04.05	₡47,814,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Movimiento entre Partidas Diferentes.</u>
5.01.05 (5)	₡6,000,000.00	1.4.1 Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución Ítem s. Licencia de Pistas de Auditoría.	N	S	1.04.05	₡6,000,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Movimiento entre Partidas Diferentes.</u>

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Observaciones
5.01.05 (6)	¢42,000,000.00	3.6 Desarrollo de Capacidades en Infraestructura SOA y NCapas. 3.6.1 Instalación del WEB LOGIG.	S	N	5.01.05	¢31,620,000.00.	1.2.1.a: - 27 Estaciones de Trabajo - 4 Equipos Portátiles.	1) El Presupuesto aprobado para los ítems 1.2.1.a: - 27 Estaciones de Trabajo, - 4 Equipos Portátiles y 1.2.1.b: - Estación de trabajo de Escritorio (FOSUVI), - Dos Licencias de MS Visio Standard Edition (UR), - Sustitución de Impresora Láser Obsoleta (DTI), - Nueva Impresora para color básica (AL), - Nuevo Scanner para hoja suelta (UPI); por un monto de ¢36,660,000.00. Esto, para dar contenido presupuestario a este ítem. <u>Reasignación en la misma partida.</u>
					1.04.05	¢5,340,000.00.	1.2.1.b: - Estación de trabajo de Escritorio (FOSUVI) - Dos Licencias de MS Visio Standard Edition (UR) - Sustitución de Impresora Láser Obsoleta (DTI) - Nueva Impresora para color básica (AL) - Nuevo Scanner para hoja suelta (UPI)	
1.08.08 (7)	¢7,200,000.00 ¢9,247,200.00	1.3.1 Contratos de Mantenimiento anuales ítem h.1. Soporte SAN Equal Logic. 1.4.1 Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución ítem b.1 Renovación de productos Quest	N	S	1.08.08	¢2,047,200.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	2)El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ¢ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Movimiento entre Partidas Diferentes.</u>
						¢5,400,000.00 ¢6,000,000.00 ¢3,000,000.00	1.3.1. b. Mantenimiento de Plataforma Oracle DS, RDBMS 1.3.1.h. Soporte SAN Equal Logic. 1.3.1.j. Soporte Herramienta DELPHOS - SIG (UPI) 1.4.1.q. Licenciamiento de productos en proceso (Digitalización Archivo 1er Piso).	

Nota: El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 * Rediseño del Sistema de Vivienda * será utilizado en su totalidad para dar contenido presupuestario varios ítems.

Esto, por cuanto se estima que para el 2015 solamente se trabajará en la finalización de I Etapa de Analisis y Determinación de Requerimientos.

Las Etapas de Implementación (Diseño, Construcción, Pruebas y Puesta en Producción) estarán iniciando a partir del 2016.

Asignación Pres 2015	3.1.2.b	1.04.05	€129,495,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	2.2	1.04.05	(€9,000,000.00)	€120,495,000.00	(1)
Requerimiento 2014	3.2.3	1.04.05	(€30,000,000.00)	€90,495,000.00	(2)
Requerimiento 2014	3.1.2	1.04.99	(€31,341,000.00)	€59,154,000.00	(3)
Requerimiento 2014	1.2.1.a	5.01.05	(€47,814,000.00)	€11,340,000.00	(4)
Requerimiento 2014	1.4.1.s	5.01.05	(€6,000,000.00)	€5,340,000.00	(5)
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€5,340,000.00)	€0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.2.1.a	5.01.05	€31,620,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€31,620,000.00)	€0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.2.1.b	5.01.05	€5,040,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€5,040,000.00)	€0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.3.1.b	1.08.08	€2,047,200.00		
Asignación Pres 2015	1.3.1.h	"	€5,400,000.00		
Asignación Pres 2015	1.3.1.j	"	€6,000,000.00		
Asignación Pres 2015	1.4.1.q	"	€3,000,000.00		
Total		1.08.08	€16,447,200.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	1.3.1.h1	1.08.08	(€7,200,000.00)	€9,247,200.00	(7)
Requerimiento 2014	1.4.1.b1	1.08.08	(€9,247,200.00)	€0.00	(7)

Bonilla Agüero Ricardo

De: Durán Rodríguez José Pablo
 Enviado el: viernes, 23 de enero de 2015 09:55 a.m.
 Para: Sandoval Loría Alexander
 CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth
 Asunto: Resumen de Ajustes Presupuestarios

Conforme conversamos, para su valoración y poder verlos para aprobación de Gerencia, le presento el resumen de ajustes.

Requerimiento 2014			Recorte 2015		
Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	1.04.04	24.000.000,00	Estudio General de Puestos	1.04.04	12.000,0
Supresor de Pícos	5.01.01	4.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	12.000,0
Pago Final de Proyecto de Restauración y devolución de retenciones	1.08.01	10.000.000,00	Planta Eléctrica Alterna	5.01.01	4.000,0
Desarrollo y Puesta en Producción de requerimiento de Ley 8204	1.04.05	9.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	10.000,0
Herramienta de automatización del SIG	1.04.05	30.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	9.000,0
Sistema de Vivienda - Requerimientos Funcionales, de Integración y Control	1.04.99	31.341.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	30.000,0
50 Computadoras de escritorio y 6 portátiles	5.01.05	47.814.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	31.341,0
Actualización de Licencias	5.01.05	6.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	47.814,0
Desarrollo de capacidades en Infraestructura y Web Logic	5.01.05	42.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	6.000,0
Mantenimiento SAN Equal Logic	1.08.08	7.200.000,00	27 Computadoras y 4 Portátiles	5.01.05	31.620,0
Actualización de Licencias y Renovación Quest	1.08.08	9.247.200,00	Estacion de Trabajo, Licencias Visio, Imp. Láser, Color, Scanner	5.01.05	5.040,0
			Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	5.340,0
			Mantenimiento Oracle	1.08.08	2.047,2
			Soporte SAN Equal Logic	1.08.08	5.400,0
			Soporte Delphos	1.08.08	6.000,0
			Licenciamiento - Digitalización 1er piso	1.08.08	3.000,0

Total requerimientos	220.602.200,00
Variación Presupuestaria aprobada por la Unidad Ejecutora (1)	118.107.200,00
Variación Presupuestaria aprobada por la Gerencia General (2)	102.495.000,00

Cualquier duda o consulta, con gusto.

Requerimiento 2014			Recorte 2015			
Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	1.04.04	24.000.000,00	Estudio General de Puestos	1.04.04	12.000.000,00	(1)
Supresor de Picos	5.01.01	4.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	12.000.000,00	(2)
Pago Final de Proyecto de Restauración y devolución de retenciones	1.08.01	10.000.000,00	Planta Eléctrica Alternativa	5.01.01	4.000.000,00	(1)
Desarrollo y Puesta en Producción de requerimiento de Ley 8204	1.04.05	9.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	10.000.000,00	(1)
Herramienta de automatización del SIG	1.04.05	30.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	9.000.000,00	(1)
Sistema de Vivienda - Requerimientos Funcionales, de Integración y Control	1.04.99	31.341.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	30.000.000,00	(1)
50 Computadoras de escritorio y 6 portátiles	5.01.05	47.814.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	31.341.000,00	(2)
Actualización de Licencias	5.01.05	6.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	47.814.000,00	(2)
Desarrollo de capacidades en Infraestructura y Web Logic	5.01.05	42.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	6.000.000,00	(2)
Mantenimiento SAN Equal Logic	1.08.08	7.200.000,00	27 Computadoras y 4 Portátiles	5.01.05	31.620.000,00	(1)
Actualización de Licencias y Renovación Quest	1.08.08	9.247.200,00	Estación de Trabajo, Licencias Visio, Imp. Láser, Color, Scanner	5.01.05	5.040.000,00	(1)
			Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	5.340.000,00	(2)
			Mantenimiento Oracle	1.08.08	2.047.200,00	(1)
			Soporte SAN Equal Logic	1.08.08	5.400.000,00	(1)
			Soporte Delphos	1.08.08	6.000.000,00	(1)
			Licenciamiento - Digitalización 1er piso	1.08.08	3.000.000,00	(1)

Total requerimientos	220.602.200,00
Variación Presupuestaria aprobada por la Unidad Ejecutora (1)	118.107.200,00
Variación Presupuestaria aprobada por la Gerencia General (2)	102.495.000,00

ANEXO N° 2

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable de la fase de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos Públicos”².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario, especialmente la fase de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **JOSÉ PABLO DURÁN RODRÍGUEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-814-370, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE**, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N° 1-2015 del BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIVENDA, designado por **GERENCIA GENERAL**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
2. Se cuenta con la certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.		X		Pendiente, solicitud en trámite
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones			X	Esto se contempla solo para la

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables al Banco.

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.				elaboración del Presupuesto Ordinario
6. Se incluye el contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.			X	No incluye partidas sujetas a su aplicación
7. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Pendiente hasta su aprobación por la Gerencia General, por medio de Resolución.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			La asignación está relacionada con el cumplimiento de las funciones del Banco
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			Se incluyen los gastos probables y su financiamiento se da a partir de la reducción de partidas de egresos.
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				normativa contempla solamente gastos y no ingresos
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
8. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos ni superávit.
9. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos aprobados en el Presupuesto Ordinario 2015, cuentan con la base legal vigente y por lo tanto las partidas contempladas en la Modificación Presupuestaria.
10. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro, sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			Las partidas incluidas en la Modificación Presupuestaria, incluye su importe íntegro, ya que los montos a disminuir son los mismos a incrementar.
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos se aplican conforme a su naturaleza y origen de

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				estimación
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
13. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación de puestos por Sueldos Fijos y Servicios Especiales
14. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla aumentos de salarios
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas
16. Las dietas se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, Ley N° 7138 ¹⁵ , o a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 ¹⁶ , según corresponda (principios de universalidad y legalidad).			X	No se contempla partidas para dietas
17. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ¹⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ¹⁸ y 18215-C-H ¹⁹ , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).			X	No incluye un incremento en la partida

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 255 del 17 de noviembre de 1995.

¹⁶ La Gaceta N° 219, del 27 de setiembre de 1953.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

C. Otros requisitos²⁰ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de los bancos públicos" ²¹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).			X	No afecta la formulación de planes operativos anuales y presupuestos del Banco
2. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE)" ²² (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad, de especificación, de previsión y de unidad).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ²³ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			Los gastos se asignaron a las partidas presupuestarias, conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales - objetivos y metas- (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).			X	No afecta el cumplimiento de las políticas y los planes anuales, objetivos y metas, conforme a lo indicado por las Unidades Ejecutoras
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²⁴ (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron	X			Durante el proceso

²⁰ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

²¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

²² Publicadas en La Gaceta N°. 58 de 22 de marzo de 2007.

²³ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

²⁴ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad (principio de participación).				de elaboración de la Modificación Presupuestaria, conjuntamente con los coordinadores de las Unidades Ejecutoras, se realizó un análisis de los movimientos presupuestarios propuestos, para finalmente definir el planteamiento más adecuado.
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).			X	No es para un proceso de elaboración de Presupuesto Ordinario
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	No se contempla la ejecución de proyectos
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ²⁵ .			X	La Unidades Ejecutoras indicaron que con los ajustes no se modifican sus objetivos y metas
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ²⁶ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			La estructura presupuestaria del BANHVI, está definida por programas y es igual a la del presupuesto y cada programa responde a procesos de producción final de bienes y servicios
11. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del año anterior (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
12. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario

²⁵ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

²⁶ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008 y lineamientos de mayo 2011 publicados en la página electrónica de MIDEPLAN. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
(principios de legalidad, de previsión y universalidad).				
13. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁷ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ²⁸ (principios de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ²⁹ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
16. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			X	La modificación no contempla partidas de remuneraciones, por lo que la transferencia no es aplicable
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ³⁰ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ³¹ (principios de legalidad y universalidad).			X	El Banco no realiza pago de cuotas a organismos internacionales
21. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios ³² (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			La estructura presupuestaria del BANHVI, está definida por programas y cada uno de ellos la Gerencia General designó un

²⁷ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

²⁸ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

²⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

³⁰ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

³¹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

³² Acorde con lo dispuesto en la norma 2.2.1.6 de las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE)" y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial".

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				funcionario, responsable, que vele por el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente
22. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	No se contempla una reorganización administrativa
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³³ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁴ .			X	No se contempla una reorganización administrativa
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
23. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³⁵ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a. La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento
b. La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento
24. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁶ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento

³³ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁴ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

³⁵ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

³⁶ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
plan y el presupuesto anual).				

Esta certificación la realizó a las 10 horas del día 27 del mes de enero del año 2015.

Firma



Principios relacionados con el presupuesto

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
políticas y de los planes anuales	
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOCGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

Requerimiento 2014			Recorte 2015		
Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	1.04.04	24.000.000,00	Estudio General de Puestos	1.04.04	12.000.000,00 (1)
Supresor de Picos	5.01.01	4.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	12.000.000,00 (2)
Pago Final de Proyecto de Restauración y devolución de retenciones	1.08.01	10.000.000,00	Planta Eléctrica Alterna	5.01.01	4.000.000,00 (1)
Desarrollo y Puesta en Producción de requerimiento de Ley 8204	1.04.05	9.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	10.000.000,00 (1)
Herramienta de automatización del SIG	1.04.05	30.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	9.000.000,00 (1)
Sistema de Vivienda - Requerimientos Funcionales, de Integración y Control	1.04.99	31.341.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	30.000.000,00 (1)
50 Computadoras de escritorio y 6 portátiles	5.01.05	47.814.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	31.341.000,00 (2)
Actualización de Licencias	5.01.05	6.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	47.814.000,00 (2)
Desarrollo de capacidades en Infraestructura y Web Logic	5.01.05	42.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	6.000.000,00 (2)
Mantenimiento SAN Equal Logic	1.08.08	7.200.000,00	27 Computadoras y 4 Portátiles	5.01.05	31.620.000,00 (1)
Actualización de Licencias y Renovación Quest	1.08.08	9.247.200,00	Estación de Trabajo, licencias Visio, Imp. Láser, Color, Scanner	5.01.05	5.040.000,00 (1)
			Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	5.340.000,00 (2)
			Mantenimiento Oracle	1.08.08	2.047.200,00 (1)
			Soporte SAN Equal Logic	1.08.08	5.400.000,00 (1)
			Soporte Delphos	1.08.08	6.000.000,00 (1)
			Licenciamiento - Digitalización 1er piso	1.08.08	3.000.000,00 (1)

Total requerimientos	220.602.200,00
Variación Presupuestaria aprobada por la Unidad Ejecutora (1)	118.107.200,00
Variación Presupuestaria aprobada por la Gerencia General (2)	102.495.000,00

Requerimientos 2015 a posponer								
IDPTA	Nombre del Proyecto	Tipo Requerimiento	Modalidad Implementación	Operativo	Productos o Nuevos Servicios	Totales	Partida Presupuestaria	Saldo Partida
	Sustituir Estaciones de Trabajo y Equipos Portátiles.							
	27 Estaciones de Trabajo (Proyección para el 2015)	Nuevo	Externo		\$45,900.00	\$45,900.00	5.01.05	
	4 Equipos Portátiles (Proyección para el 2015)	Nuevo	Externo		\$6,800.00	\$6,800.00	5.01.05	
1.2.1.b	Nuevos Requerimientos Áreas y Dptos.							
	Estación de trabajo de Escritorio (FOSUVI)	Nuevo	Externo		\$1,700.00	\$1,700.00	5.01.05	
	Dos Licencias de MS Visio Standard Edition (UR)	Nuevo	Externo		\$1,400.00	\$1,400.00	5.01.05	
	Sustitución de Impresora Láser Obsoleta (DTI)	Nuevo	Externo		\$3,000.00	\$3,000.00	5.01.05	
	Nueva Impresora para color básica (AL)	Nuevo	Externo		\$300.00	\$300.00	5.01.05	
	Nuevo Scanner para hoja suelta (UPI)	Nuevo	Externo		\$2,000.00	\$2,000.00	5.01.05	
						\$61,100.00	5.01.05	\$61,100.00
3.1.2	Rediseño del Sistema de Vivienda.							
b	Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas el 2015, Finalizadas. Nota: El monto de USD \$ 221,500.00 pasa a USD \$215,825.00 según solicitud del Departamento Financiero Contable, en acatamiento de la Directriz 009-H del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda.	Nuevo	Externo		\$215,825.00	\$215,825.00	1.04.05	
						\$215,825.00	1.04.05	\$215,825.00
1.3.1	Contratos de Mantenimiento anuales							
b	Mantenimiento de Plataforma Oracle DS, RDBMS	Permanente	Externo	\$24,900.00		\$7,500.00	1.08.08	
h	Soporte SAN Equal Logic. Se SUSPENDE la actividad para el periodo 2015 (se elimina del Plan Táctico de TI 2015) debido a restricciones Presupuestarias dictadas por la CGR. El presupuesto estimado se utilizará para cubrir el faltante presupuestario de los ítems 1.3.1.h1 y 1.4.1.b1, establecido por la misma restricción de la CGR.	Permanente	Externo	\$9,000.00		\$9,000.00	1.08.08	
j	Soporte Herramienta DELPHOS - SIG (UPI). Se elimina del Plan Táctico 2015 debido a restricciones Presupuestarias dictadas por la CGR. Como la compra del Producto se trasladó para el 2015, el soporte se daría hasta el 2016. Por lo tanto el presupuesto estimado se utilizará para cubrir el faltante presupuestario de los ítems 1.3.1.h1 y 1.4.1.b1, establecido por la restricción de la CGR.	Permanente	Externo	\$10,000.00		\$10,000.00	1.08.08	
1.4.1	Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución							
q	Licenciamiento de productos en proceso (Digitalización Archivo 1er Piso). Se elimina del Plan Táctico 2015 debido a restricciones Presupuestarias dictadas por la CGR. Dado que la compra del Producto se trasladó para el 2015, el soporte se daría hasta el 2016. El presupuesto estimado se utilizará para cubrir el faltante presupuestario de los ítems 1.3.1.h1 y 1.4.1.b1, establecido por la restricción de la CGR.	Permanente	Externo	\$5,000.00		\$5,000.00	1.08.08	
						\$31,500.00	1.08.08	\$31,500.00

Bonilla Agüero Ricardo

De: Durán Rodríguez José Pablo
 Enviado el: viernes, 23 de enero de 2015 09:55 a.m.
 Para: Sandoval Loría Alexander
 CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth
 Asunto: Resumen de Ajustes Presupuestarios

Conforme conversamos, para su valoración y poder verlos para aprobación de Gerencia, le presento el resumen de ajustes.

Requerimiento 2014			Recorte 2015		
Estudio de manual de puestos y cargas de trabajo	1.04.04	24.000.000,00	Estudio General de Puestos	1.04.04	12.000.0
Supresor de Picos	5.01.01	4.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	12.000.0
Pago Final de Proyecto de Restauración y devolución de retenciones	1.08.01	10.000.000,00	Planta Eléctrica Alterna	5.01.01	4.000.0
Desarrollo y Puesta en Producción de requerimiento de Ley 8204	1.04.05	9.000.000,00	Polarizado de Ventanas y Remodelación de Oficinas	1.08.01	10.000.0
Herramienta de automatización del SIG	1.04.05	30.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	9.000.0
Sistema de Vivienda - Requerimientos Funcionales, de Integración y Control	1.04.99	31.341.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	30.000.0
50 Computadoras de escritorio y 6 portátiles	5.01.05	47.814.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	31.341.0
Actualización de Licencias	5.01.05	6.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	47.814.0
Desarrollo de capacidades en Infraestructura y Web Logic	5.01.05	42.000.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	6.000.0
			27 Computadoras y 4 Portátiles	5.01.05	31.620.0
			Estación de Trabajo, Licencias Visio, Imp. Láser, Color, Scanner	5.01.05	5.040.0
Mantenimiento SAN Equal Logic	1.08.08	7.200.000,00	Rediseño del Sistema de Vivienda	1.04.05	5.340.0
Actualización de Licencias y Renovación Quest	1.08.08	9.247.200,00	Mantenimiento Oracle	1.08.08	2.047.2
			Soporte SAN Equal Logic	1.08.08	5.400.0
			Soporte Delphos	1.08.08	6.000.0
			Licenciamiento - Digitalización 1er piso	1.08.08	3.000.0

Total requerimientos 220.602.200,00
 Variación Presupuestaria aprobada por la Unidad Ejecutora (1) 118.107.200,00
 Variación Presupuestaria aprobada por la Gerencia General (2) 102.495.000,00

Cualquier duda o consulta, con gusto.

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015								
2.2	Cumplimiento con Acuerdo SUGE 12-10 (Ley 8204)	E	E	E	E	E	E	
	Desarrollo y Puesta en Producción del Requerimiento. Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Nuevo	Externo		\$15,000.00	\$15,000.00	1.04.05	
3.2	Adquisición/Desarrollo de Aplicativos o Paquetes Periféricos							
3.2.3	Herramienta Informática para automatizar el SIG Institucional. Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Nuevo	Externo		\$50,000.00	\$50,000.00	1.04.05	
						\$65,000.00	1.04.05	\$150,825.00
3.1.2	Rediseño del Sistema de Vivienda.							
a	Documento de Requerimientos Funcionales, de integración y de Control Detallados del Nuevo Sistema de Vivienda del BANHVI Finalizado. Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Nuevo	Externo		\$48,000.00	\$48,000.00	1.04.99	
	Monto de la partida 1.04.05 para incrementar al proyecto anterior					\$4,235.00		
						\$52,235.00	1.04.05	\$98,590.00
1.2.1.a	Sustituir Estaciones de Trabajo y Equipos Portátiles.							\$159,690.00
	50 computadoras de escritorio y 6 computadoras portátiles (No se pudieron pagar ni instalar en el 2014). Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Nuevo	Externo		\$79,690.00	\$79,690.00	5.01.05	
1.4.1	Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución							
s	Licencia de Pistas de Auditoría. Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Permanente	Externo	\$10,000.00		\$10,000.00	5.01.05	
3.6	Desarrollo de Capacidades en Infraestructura SOA y NCapas.							
3.6.1	Instalación del WEB LOGIG. Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Nuevo	Externo		\$70,000.00	\$70,000.00	5.01.05	
						\$159,690.00	5.01.05	\$0.00
1.3.1	Contratos de Mantenimiento anuales							
h.1	Soporte SAN Equal Logic. Se adiciona este rubro por cuanto los costos de mercado de lo inicialmente estimado se incrementaron. Además, se agrega un alcance adicional relacionado con la implementación del Centro del procesamiento Alterno del BANHVI. Includo en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014. Modificación Presupuestaria NO APROBADA por restricciones Presupuestarias de la CGR. URGE: El presupuesto requerido se tomará de las partidas 1.3.1.b (xxxx), 1.3.1.j (\$10,000.00), 1.4.1.q (\$5,000.00), 1.3.1.h (\$9,000.00). De esas partidas nos quedan a fondo \$6,188.00 para atender otras eventualidades presupuestarias.	Nuevo	Externo	\$12,000.00		\$12,000.00	1.08.08	
1.4.1	Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución							
b.1	Renovación de productos Quest. Se adiciona el rubro b.1 por cuanto el proceso de pago de las licencias de los Productos Quest no se pudo realizar en el 2014, aspecto que obligó a trasladar el presupuesto para el pago correspondiente a ese año en la Primera Modificación Presupuestaria del 2015, según justificación en nota DTI-ME-282-2014 del 28/11/2014.	Permanente	Externo	\$15,412.00		\$15,412.00	1.08.08	
						\$27,412.00	1.08.08	\$4,088.00

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Observaciones
1.04.05 (1)	₡9,000,000.00	2.2 Cumplimiento con Acuerdo SUGEF 12-10 (Ley 8204): Desarrollo y Puesta en Producción del Requerimiento	S	S	1.04.05	₡9,000,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. Reasignación en la misma partida.
1.04.05 (2)	₡30,000,000.00	3.2.3 Herramienta Informática para automatizar el SIG Institucional.	S	S	1.04.05	₡30,000,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. Reasignación en la misma partida.
1.04.99 (3)	₡31,341,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem a. Documento de Requerimientos Funcionales, de integración y de Control Detallados del Nuevo Sistema de Vivienda del BANHVI Finalizado. El monto incluye los \$ 48,000.00 solicitados en la Primer Modificación Presupuesaria de TI (DTI-ME-282-2014) más \$ 4,235.00.	N	S	1.04.05	₡31,341,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. Movimiento entre Partidas Diferentes.
5.01.05 (4)	₡47,814,000.00	1.2.1.a Sustituir Estaciones de Trabajo y Equipos Portátiles. 50 computadoras de escritorio y 6 computadoras portátiles.	S	N	1.04.05	₡47,814,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. Movimiento entre Partidas Diferentes.
5.01.05 (5)	₡6,000,000.00	1.4.1 Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución Ítem s. Licencia de Pistas de Auditoría.	N	S	1.04.05	₡6,000,000.00	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. Ítem b. Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015, Finalizadas.	El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ₡ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. Movimiento entre Partidas Diferentes.

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimientos 2015 a posponer			
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Observaciones
5.01.05 (6)	¢42,000,000.00	3.6 Desarrollo de Capacidades en Infraestructura SOA y NCapas. 3.6.1 Instalación del WEB LOGIG.	S	N	5.01.05	¢31,620,000.00.	1.2.1.a: - 27 Estaciones de Trabajo - 4 Equipos Portátiles.	1) El Presupuesto aprobado para los ítems 1.2.1.a: - 27 Estaciones de Trabajo, - 4 Equipos Portátiles y 1.2.1.b: - Estación de trabajo de Escritorio (FOSUVI), - Dos Licencias de MS Visio Standard Edition (UR), - Sustitución de Impresora Láser Obsoleta (DTI), - Nueva Impresora para color básica (AL), - Nuevo Scanner para hoja suelta (UPI); por un monto de ¢36,660,000.00. Esto, para dar contenido presupuestario a este ítem. <u>Reasignación en la misma partida.</u> 2) El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 por ¢ 129,495,000.00 será utilizado para dar contenido presupuestario a este ítem y otros indicados. <u>Movimiento entre Partidas Diferentes.</u>
					1.04.05	¢5,340,000.00.	3.1.2 Rediseño del Sistema de Vivienda. <u>Ítem b.</u> Fases o Etapas proyectadas del Rediseño del Sistema de Vivienda proyectadas para finalizarse en el 2015. Finalizadas.	
1.08.08 (7)	¢7,200,000.00	1.3.1 Contratos de Mantenimiento anuales <u>ítem h.1.</u> Soporte SAN Equal Logic.	N	S	1.08.08	¢2,047,200.00	1.3.1. b. Mantenimiento de Plataforma Oracle DS, RDBMS	El Presupuesto aprobado para los ítems 1.3.1. b. Mantenimiento de Plataforma Oracle DS, RDBMS, 1.3.1.h. Soporte SAN Equal Logic, 1.3.1.i. Soporte Herramienta DELPHOS - SIG (UPI), 1.4.1.q. Licenciamiento de productos en proceso (Digitalización Archivo 1er Piso); por un monto de ¢16,447,200.00. Esto, para dar contenido presupuestario a los dos ítems definidos. <u>Reasignación en la misma partida.</u>
	¢9,247,200.00	1.4.1 Actualización de Licencias de los diferentes productos que soportan los servicios de la Institución				¢5,400,000.00	1.3.1.h. Soporte SAN Equal Logic.	
		<u>ítem b.1</u> Renovación de productos Quest				¢6,000,000.00	1.3.1.j. Soporte Herramienta DELPHOS - SIG (UPI)	
						¢3,000,000.00	1.4.1.q. Licenciamiento de productos en proceso (Digitalización Archivo 1er Piso).	

Nota: El Presupuesto aprobado para el ítem 3.1.2, b. del Plan Táctico de TI 2015 " Rediseño del Sistema de Vivienda " será utilizado en su totalidad para dar contenido presupuestario varios ítems.

Esto, por cuanto se estima que para el 2015 solamente se trabajará en la finalización de I Etapa de Análisis y Determinación de Requerimientos.

Las Etapas de Implementación (Diseño, Construcción, Pruebas y Puesta en Producción) estarán iniciando a partir del 2016.

Bonilla Agüero Ricardo

De: Méndez Contreras Marco Tulio
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2015 10:19 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Sandoval Loria Alexander; Montoya Mora Luis Angel; Castro Miranda Carlos; Hidalgo González Oscar; Ruiz Rojas Bellanira; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar
Asunto: RE: Ajustes presupuestarios 2015 para dar contenido a procesos de contratación pendientes del 2014 (Modificación Presupuestaria 1-2015)
Datos adjuntos: Cuadros Finales Presupuesto TI 2015 por Restricciones CGR.xlsm

Buenos días José Pablo.

En atención a su correo, le indico que luego de hacer los análisis respectivos de lo incluido en la solicitud de Primera Modificación Presupuestaria del TI mediante nota DTI-ME-282-2014, en atención a la “no aprobación” presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República; a continuación le presento los ítems del 2014 incluidos en la nota de referencia, por cuanto se consideran absolutamente necesarios e indispensables para la continuidad operativa del Banco, porque su no atención implica riesgos de incumplimiento de contrataciones ya ejecutadas o en proceso de ejecución y cuya no ejecución implica riesgos relevantes a la operatividad institucional inmediata. Además, le incluyo los rubros del presupuesto 2015 aprobado que deberán suspenderse por tiempo indefinido, en cuanto a su ejecución en el presente periodo, con el fin de qué, el presupuesto asignado, pueda ser “redireccionado” a atender aquellos requerimientos planteados del 2014; a saber:

Requerimientos 2014:

Detalle	ITEM PTA	Partida	Monto	Item Detalle
Requerimiento 2014	2.2	1.04.05	₡9,000,000.00	(1)
Requerimiento 2014	3.2.3	1.04.05	₡30,000,000.00	(2)
Requerimiento 2014	3.1.2	1.04.99	₡31,341,000.00	(3)
Requerimiento 2014	1.2.1.a	5.01.05	₡47,814,000.00	(4)
Requerimiento 2014	1.4.1.s	5.01.05	₡6,000,000.00	(5)
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	₡42,000,000.00	(6)
Requerimiento 2014	1.3.1.h1	1.08.08	₡7,200,000.00	(7)
Requerimiento 2014	1.4.1.b1	1.08.08	₡9,247,200.00	(7)

Presupuesto 2015 Aprobado que deberá ser Redireccionado

Detalle	ITEM PTA	Partida	Monto
Presupuesto Aprobado 2015	3.1.2.b	1.04.05	₡129,495,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.2.1.a	5.01.05	₡31,620,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.2.1.b	5.01.05	₡5,040,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.3.1.b	1.08.08	₡2,047,200.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.3.1.h	1.08.08	₡5,400,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.3.1.j	1.08.08	₡6,000,000.00
Presupuesto Aprobado 2015	1.4.1.q	1.08.08	₡3,000,000.00

Redireccionamiento por Partida

Asignación Pres 2015	3.1.2.b	1.04.05	₡129,495,000.00	Saldo	Item Adjunto
----------------------	---------	---------	-----------------	-------	--------------

Requerimiento 2014	2.2	1.04.05	(C\$9,000,000.00)	C\$120,495,000.00	(1)
Requerimiento 2014	3.2.3	1.04.05	(C\$30,000,000.00)	C\$90,495,000.00	(2)
Requerimiento 2014	3.1.2	1.04.99	(C\$31,341,000.00)	C\$59,154,000.00	(3)
Requerimiento 2014	1.2.1.a	5.01.05	(C\$47,814,000.00)	C\$11,340,000.00	(4)
Requerimiento 2014	1.4.1.s	5.01.05	(C\$6,000,000.00)	C\$5,340,000.00	(5)
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(C\$5,340,000.00)	C\$0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.2.1.a	5.01.05	C\$31,620,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(C\$31,620,000.00)	C\$0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.2.1.b	5.01.05	C\$5,040,000.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(C\$5,040,000.00)	C\$0.00	(6)

Asignación Pres 2015	1.3.1.b	1.08.08	C\$2,047,200.00		
Asignación Pres 2015	1.3.1.h	"	C\$5,400,000.00		
Asignación Pres 2015	1.3.1.j	"	C\$6,000,000.00		
Asignación Pres 2015	1.4.1.q	"	C\$3,000,000.00		
Total		1.08.08	C\$16,447,200.00	Saldo	Item Adjunto
Requerimiento 2014	1.3.1.h1	1.08.08	(C\$7,200,000.00)	C\$9,247,200.00	(7)
Requerimiento 2014	1.4.1.b1	1.08.08	(C\$9,247,200.00)	C\$0.00	(7)

El detalle del análisis para los puntos (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7) se adjunta en el archivo "Cuadros Finales Presupuesto TI 2015 por Restricciones CGR", en los dos TABS definidos.

Cualquier consulta quedo a sus ordenes.



Marco Tulio Méndez Contreras
Jefe, Departamento Tecnología de Información

☎ 2527-7450 Fax: 2527-7417

✉ marmendez@banhvi.ficr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2015 07:48 p.m.

Para: Méndez Contreras Marco Tulio; Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Sandoval Loria Alexander; Montoya Mora Luis Angel; Castro Miranda Carlos; Hidalgo González Oscar; Ruiz Rojas Bellanira; Conejo Carmona Margie

Asunto: Ajustes presupuestarios 2015 para dar contenido a procesos de contratación pendientes del 2014 (Modificación Presupuestaria 1-2015)

Buenas Noches Marco Tulio y Margoth.

Mediante oficios DTI-ME-282-2014 del 28 de noviembre y DAD-OF-0192-2014 del 02 de diciembre, esas áreas plantearon los requerimientos de recursos para ser incorporados en el presupuesto 2015 mediante modificación presupuestaria 1-2015, con el fin de dar continuidad a proceso de contratación de bienes y servicios, ya iniciados en el 2014 o por iniciar, no incluidos en la formulación del 2015. Estos requerimientos se financiarían con la partida Cuentas Especiales – Sumas sin Asignación Presupuestaria, del Presupuesto 2015, generada a partir de la diferencia positiva de ingresos sobre egresos.

No obstante, la Contraloría General de la República, al aprobar el presupuesto 2015, por disposición interna, estableció la no aprobación, para el Banco y para ninguna otra entidad, la asignación de recursos en esa partida. Lo anterior implica, que, por el momento, no existen recursos “nuevos” para financiar estas erogaciones.

Administrativamente, desde el mes de diciembre se han realizado gestiones ante la Contraloría con el fin de lograr la reconsideración, sin embargo, a la fecha han sido infructuosas. No obstante, la administración superior considera y valora la ejecución de gestiones adicionales al respecto.

Dado que los procesos de contratación ya iniciados o los aún no iniciados pero esenciales para el Banco, no pueden necesariamente posponerse hasta la solución definitiva de la Contraloría, debidamente aprobado por la Administración Superior, se plantean las siguientes acciones:

El Departamento de Tecnología de Información y la Dirección Administrativa deberán establecer, a partir del análisis del presupuesto 2015 aprobado, las acciones programadas y las consecuentes partidas presupuestadas (en las mismas partidas presupuestarias requeridas inicialmente para incorporar adicionalmente en el 2015) que deberán suspenderse por tiempo indefinido, en cuanto a su ejecución en el presente periodo, con el fin de que, el presupuesto asignado, pueda ser “redireccionado” a atender aquellos requerimientos planteados, que se considere absolutamente necesarios e indispensables para la continuidad operativa del Banco, ya sea porque su no atención implica riesgos de incumplimiento de contrataciones ya ejecutadas o en proceso de ejecución o cuya no ejecución implique riesgos relevantes a la operatividad institucional inmediata.

El resultado de dicha evaluación, deberá ser comunicado a este Departamento con el fin de respaldar las reasignaciones y las posteriores autorizaciones de contenido presupuestario.

En caso, de que producto de la revisión realizada existan requerimientos presupuestarios no cubiertos con las actividades 2015 suspendidas, deberá igualmente comunicarse a este Departamento, con el fin de analizar la posibilidad de utilización de partidas presupuestarias de otras unidades ejecutoras.

Favor utilizar, para el planteamiento de los ajustes, el siguiente formato:

Requerimientos 2014 a Incluir en el 2015					Requerimient	
Partida Presupuestaria	Monto en colones	Descripción del bien o servicio	Contratación Iniciada (S/N)	Debe iniciarse (S/N)	Partida Presupuestaria	Monto en colones

- Si la contratación ya está iniciada y no puede suspenderse, necesariamente debe asignarse el contenido presupuestario.
- Si la contratación no está iniciada aún y no afecta de manera relevante la operatividad institucional, no debe asignarse el con

Si bien es cierto, las posposiciones de actividades para dar contenido a los requerimientos 2014 es de manera indefinida, se espera que las gestiones institucionales ante la CGR permitan en el corto plazo restituir esos recortes o en su defecto, plantear el ajuste presupuestario que genere los ingresos necesarios para esa restitución. Inicialmente estimamos que estas acciones estarán concluidas durante el primer semestre.

En virtud de la necesidad de dar continuidad a algunos de esto procesos de contratación, se solicita remitir la información a la mayor brevedad posible.

Cualquier aclaración, duda o consulta respecto al análisis y planteamiento, estamos en la mayor disposición de atenderlos en cuanto se requiere.

Jpdr

Asignación Pres 2015	3.1.2.b	1.04.05	€129,495,000.00	Saldo
Requerimiento 2014	2.2	1.04.05	(€9,000,000.00)	€120,495,000.00
Requerimiento 2014	3.2.3	1.04.05	(€30,000,000.00)	€90,495,000.00
Requerimiento 2014	3.1.2	1.04.99	(€31,341,000.00)	€59,154,000.00
Requerimiento 2014	1.2.1.a	5.01.05	(€47,814,000.00)	€11,340,000.00
Requerimiento 2014	1.4.1.s	5.01.05	(€6,000,000.00)	€5,340,000.00
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€5,340,000.00)	€0.00

Asignación Pres 2015	1.2.1.a	5.01.05	€31,620,000.00	Saldo
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€31,620,000.00)	€0.00

Asignación Pres 2015	1.2.1.b	5.01.05	€5,040,000.00	Saldo
Requerimiento 2014	3.6.1	5.01.05	(€5,040,000.00)	€0.00

Asignación Pres 2015	1.3.1.b	1.08.08	€2,047,200.00	
Asignación Pres 2015	1.3.1.h	"	€5,400,000.00	
Asignación Pres 2015	1.3.1.j	"	€6,000,000.00	
Asignación Pres 2015	1.4.1.q	"	€3,000,000.00	
Total		1.08.08	€16,447,200.00	Saldo
Requerimiento 2014	1.3.1.h1	1.08.08	(€7,200,000.00)	€9,247,200.00
Requerimiento 2014	1.4.1.b1	1.08.08	(€9,247,200.00)	€0.00